

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 2.956/2016

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
 - 2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.
 - 3) Localidad y código postal: 14071-Córdoba.
 - 4) Teléfono: 957 212900.
 - 5) Telefax: 957 211188.
 - 6) Correo electrónico: regimeninteriorcompras@dipucordoba.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipucordoba.es/contratacion
- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: 84/16 GEX: 14325/16.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obra.
- b) Descripción: "Contratación de las obras de demolición de particiones y revestimientos interiores del edificio del Carmen en Avda. del Mediterráneo-Córdoba, de la Diputación Provincial de Córdoba".

División por lotes y número de lotes:

- c) Lugar de ejecución: Edificio del Carmen en los Colegios Provinciales.
 - 1) Domicilio: Avda. del Mediterráneo.
 - 2) Localidad y código postal: Córdoba 14071.
- d) Plazo de ejecución/entrega: 2 meses contados a partir del Acta de Comprobación del Replanteo.
- e) Admisión de prórroga: No están previstas.
- f) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso):
- g) Sistema dinámico de adquisición (en su caso):
- h) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.11 – 45110000-1.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación:
- CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DE LOS CONTRATISTAS

a) Criterios no evaluables de forma automática o mediante la aplicación de fórmulas (Sobre "B").

a) Memoria de organización de las obras de demolición: 20 puntos.

Se valorará la propuesta del licitador sobre la metodología de los trabajos de demolición, su adaptación a las características específicas del edificio a demoler, tanto en su organización espacial como temporal, y las previsiones sobre la gestión de los residuos, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Metodología idónea de demolición por plantear una organización espacial y temporal del proceso plenamente ajustada a las características del edificio, y con unas previsiones de gestión de residuos totalmente adecuadas: 20 puntos.
- Metodología de demolición correcta pero con deficiencias en

las previsiones de organización espacial y temporal del proceso, en su ajuste a las características del edificio, o en las medidas de gestión de residuos: 10 puntos.

- Metodología de demolición insuficiente o inadecuada en las previsiones de organización espacial y temporal del proceso, en su ajuste a las características del edificio, o en las medidas de gestión de residuos: 5 puntos.

- Falta de presentación de la metodología de demolición ajustada a las características del edificio: 0 puntos.

b) Medios auxiliares adscritos a las obras de demolición: 20 puntos.

Se valorará la propuesta del licitador sobre los medios concretos a adscribir a la obra, tanto profesionales (jefe de obra o responsable, maquinistas y trabajadores cualificados) como materiales (maquinaria y equipos especializados), de acuerdo con los siguientes criterios:

- Propuesta idónea de medios profesionales y materiales, que garantiza una ejecución de la demolición totalmente adecuada a las características del edificio y a las condiciones de seguridad y gestión de residuos recogidas en el proyecto: 20 puntos.

- Propuesta de medios profesionales y materiales correcta, que garantiza una ejecución de la demolición correcta pero con inadecuaciones a las características del edificio y a las condiciones de seguridad y gestión de residuos recogidas en el proyecto: 10 puntos.

- Propuesta de medios profesionales y materiales insuficiente o inadecuada a las características del edificio y a las condiciones de seguridad y gestión de residuos recogidas en el proyecto: 5 puntos.

- Falta de presentación de la propuesta de medios profesionales y materiales ajustada a las características del edificio: 0 puntos.

A los efectos de valoración de los criterios anteriores, los licitadores deberán aportar la siguiente documentación:

- Memoria de organización de las obras de demolición.
- Relación de medios auxiliares con los que cuenta la empresa y que se compromete a adscribir a la demolición.

B) Criterios evaluables de forma automática o mediante la aplicación de fórmulas (Sobre "C"). Fórmulas correspondientes.

a) Oferta económica (60 puntos):

Se asignará la puntuación máxima de 60 puntos a la propuesta que oferte un menor precio, y 0 puntos a la que coincida con el tipo de licitación. El resto de proposiciones serán valoradas proporcionalmente entre ambas.

A los efectos de valoración del criterio anterior, los licitadores deberán aportar la siguiente documentación:

- Oferta económica desglosada conforme al presupuesto del proyecto.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 95.624,94 €, con un Impuesto del Valor Añadido del 21%, lo que supone 20.081,24 €, por lo que el importe total asciende a 115.706,18 €.

b) Valor estimado del contrato: 95.624,94 €.

5. Garantías exigidas:

Provisional: No se exige. Definitiva: El 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA. Complementaria: Se exigirá una del 5% adicional en caso de que la oferta del licitador adjudicatario de las obras, hubiese sido considerada inicialmente anormal o desproporcionada y, tras seguir el procedimiento establecido en el artículo 152.3 del TRLCSP, se hubiese admitido y valorado

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige. No obstante, a los efectos previs-

tos en el artículo 74.2 del TRLCSP, la clasificación exigida para sustituir la acreditación de la solvencia económico-financiera y técnica-profesional es la correspondiente al Grupo C, Subgrupo 1, categoría 1.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Solvencia Económica y Financiera

Para demostrar la solvencia económica y financiera el contratista deberá aportar la documentación siguiente:

En el supuesto de que se exija clasificación o el contratista pretenda acreditar su solvencia económica y financiera mediante la clasificación, éste la acreditará mediante el correspondiente certificado que incluya, al menos, el/los grupo/s, subgrupo/s y categoría/s, dispuestos en la letra H del cuadro resumen del contrato.

En supuestos distintos de los previstos en el párrafo anterior, para demostrar la solvencia económica y financiera, el empresario aportará la siguiente documentación:

Cifra global de negocio en los tres últimos años, mediante la presentación de la declaración anual de operaciones con terceras personas (modelo 347), considerándose solvente el empresario que demuestre unas cifras globales de negocios que, en suma, sean equivalentes, al menos, al doble del presupuesto del contrato.

Si, por una razón justificada, el empresario no está en condiciones de presentar las referencias solicitadas, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que se considere apropiado por el órgano de contratación.

Solvencia Técnica

En el supuesto de que se exija clasificación o el contratista pretenda acreditar su solvencia técnica o profesional mediante la clasificación, éste la acreditará mediante el correspondiente certificado que incluya, al menos, el/los grupo/s, subgrupo/s y categoría/s, dispuestos en la letra H del cuadro resumen del contrato.

En supuestos distintos de los previstos en el párrafo anterior, para demostrar la solvencia técnica o profesional, el empresario aportará la siguiente documentación:

1. Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social acreditativo de la Plantilla media anual de la empresa en los 3 años anteriores.

Se considera acreditada la solvencia cuando se acredite una plantilla media anual de conformidad con la siguiente tabla:

Contratos sin clasificación y de categoría 1:	4 trabajadores
Contratos de categoría 2:	8 trabajadores
Contratos de categoría 3:	12 trabajadores
Contratos de categoría 4:	16 trabajadores
Contratos de categoría 5:	20 trabajadores
Contratos de categoría 6:	24 trabajadores

2. Aportar un compromiso de aplicación a la obra de medidas de gestión medio-ambiental suficientes, y en concreto, de utilizar vertederos de inertes autorizados por la Administración Sectorial competente para los residuos producidos durante la ejecución de las obras.

3. Acreditar un volumen total de obras similares ejecutadas con la Diputación o con otros organismos y entidades del sector público o privado, con buena ejecución, en los últimos 10 años cuyo presupuesto acumulado sea superior, al menos, al doble del presupuesto de licitación del contrato.

La buena ejecución de obra quedará avalada mediante informes de la dirección facultativa, emitidos considerando importes de adjudicación, los plazos totales y parciales, los medios profesionales y materiales adscritos a la obra, los resultados del control de calidad y las medidas de seguridad y salud adoptadas.

Por obra ejecutada se entenderá obra terminada y recepcionada, en los términos establecidos en los artículos 222 y 235 del TRLCSP, sin que sea necesario que haya transcurrido el periodo de garantía establecido en cada caso.

c) Otros requisitos específicos:

El contratista deberá acreditar los siguientes requisitos:

- Inscripción en el registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, previsto en el Decreto 356/2010 de 3 de agosto, y poder realizar operaciones de transporte profesional de residuos peligrosos.

- Inscripción en el Registro de Empresas con riesgo por amianto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según lo previsto en el Real Decreto 396/2006 de 31 de marzo.

d) Contratos reservados:

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta los veintiséis días naturales, siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

b) Modalidad de presentación:

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de la Diputación Provincial de Córdoba.

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

4) Dirección electrónica: infodipu@dipucordoba.es

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presenta ofertas (procedimiento restringido):

e) Admisión de variantes: No están previstas.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Plaza de Colón, 15.

b) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

c) Fecha y hora: En un plazo no superior a siete días a contar desde la apertura de la documentación administrativa ("Sobre A"). Se anunciará en el perfil de contratante.

9. Gastos de publicidad:

Será de obligación del contratista derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):

11. Otras informaciones:

Modificaciones previstas en el contrato: No están previstas.

Dicho procedimiento tendrá carácter de condicionado a que no se produzcan reclamaciones durante el periodo de información pública del citado proyecto, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. De conformidad con el artículo 93 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, en relación al artículo 86.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 28 de julio de 2016. El Presidente, firma ilegible.